CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7170791 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7170791 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/12/2024
OBJETO	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
CONTRATISTA	GAMA INGENIERIA S.A.S.
CC o NIT	901656067-7
INTERVENTORIA	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORIA	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL CORREGIMIENTO SANTA ISABEL, EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR, SENA CÓRDOBA.
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 367.038.961
PRÓRROGA NRO. NA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 34.054.563
FORMA DE PAGO	De acuerdo a estudios previos
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	NO. 1
PERIODO DEL INFORME	

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ÍTEM	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	Generales		
a.	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	El contratista inició las actividades administrativas.	
b.	Cumplir a cabalidad el objeto contratado.	El contratista inició las actividades administrativas	
c.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	El contratista cumplió con el requerimiento.	
d.	Proveer los equipos y realizar la instalación conforme a las especificaciones técnicas solicitadas anexando los certificados correspondientes.	NO se ha iniciado actividades de obra	
e.	Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de estas conforme a los tiempos estipulados.	No se presentó el evento.	
f.	Informar oportunamente al supervisor del contrato de los cambios que deban realizarse de acuerdo con las condiciones sobrevinientes de la actividad	No se presentó el evento.	
g.	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.	El contratista cumplió con el requerimiento.	
	Especificas		
1	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó el evento.	
2	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista dio inicio a las actividades administrativas de afiliación del personal de obra	

3	Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones	No se presentó el evento.	
	después de adelantada el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta d e l Contratista.		
4	Cuando las especificaciones técnicas del contrato se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer normalización de calidad, tipo y características, y el Contratista podrá usar productos similares obteniendo previamente la aprobación del Supervisor.	No se presentó el evento.	N/A
5	Realizar cumplidamente el pago al personal a su cargo, de sus sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás emolumentos que ordena la Ley, en tal forma que el SENA, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del Contratista, para lo cual deberá acompañar el informe de ejecución con las respectivas planillas de autoliquidación de parafiscales, FIC, ARL, Salud y pensión debidamente canceladas.	El contratista dio inicio a las actividades administrativas de afiliación del personal de obra	SECOP II
6	Presentar el Programa de Salud Ocupacional de acuerdo con lo especificado por el SENA; la entidad y/o la supervisión definirán el tipo, alcances y parámetros que deberá tener el Programa Integral de Salud Ocupacional que el Contratista preparará. El Programa Integral de Salud Ocupacional deberá ser preparado y firmado por un Profesional con acreditación en Salud Ocupacional, el cual será responsable de hacer la implementación y seguimiento de los mantenimientos.	A la espera de la presentación de los documentos pertinentes	
7	Dotar a su personal de los elementos necesarios para su seguridad personal, y dar cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional existentes, en particular las relacionadas con trabajos en cercanías de equipo eléctrico energizado y trabajo en altura.	El contratista aún no inicia actividades de obra	

8	Garantizar el uso permanente de casco, guantes y protección visual por parte de todo el personal del contratista, elementos que deben cumplir las normas técnicas que se exigen para el tipo de mantenimiento a ejecutar; y que en la ejecución se tengan disponibles y se utilicen adecuadamente otros elementos de Seguridad tales como: Tapones para protección de oídos, Calzado de protección, Correas de Seguridad para trabajos en altura o en espacios confinados y demás elementos que definan las Normas Colombianas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. El Contratista deberá cumplir con todas las indicaciones de la supervisión a este respecto y además definirán y controlarán las acciones requeridas para que todo el Personal siempre trabaje cumpliendo con las Normas de Seguridad y use permanentemente y de forma adecuada los elementos de Seguridad personal. No obstante que el uso permanente de	El contratista aún no inicia actividades de obra	
	los elementos de seguridad industrial por parte del personal que ejecuta el futuro contrato de entera responsabilidad del contratista, el SENA podrá en cualquier momento solicitar el retiro y/o impedir el ingreso de personal que no cumpla con las condiciones de seguridad, sin que esto pueda ser causal de atraso en el desarrollo de los trabajos ni de sobrecostos.		
9	El personal del contratista debe portar permanentemente un documento con fotografía para su identificación e ingreso a las instalaciones de la entidad.	El contratista aún no inicia actividades de obra	.
10	Cumplir todas las normas de seguridad en la instalación de los cables para llevar la energía a los sitios de trabajo, evitando empalmes y cables desnudos. El SENA suministrará en puntos específicos sin costo alguno por consumo, la energía eléctrica que el Contratista requiera, por lo anterior serán por cuenta del Contratista los trabajos y costos de instalación hasta los puntos de utilización, sin que haya pago por separado por este concepto. El contratista deberá informar con suficiente antelación sobre las necesidades de este servicio. Las conexiones eléctricas hasta el sitio específico requerido por el contratista correrán por su cuenta.	no se presentó este evento	N/A
11	Retirar todos los sobrantes de productos aplicados y desechos de la zona de la instalación, una vez ejecutada la misma, disponiéndolos en escombreras debidamente autorizadas.	no se presentó este evento	Presenta comunicación de manejo RCD

12	Velar por sus materiales, herramientas, equipos y en general por la instalación durante la ejecución del contrato; el SENA no asume responsabilidad alguna por la seguridad de los bienes del contratista.	El contratista aún no inicia actividades de obra	
13	Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los equipos y materiales utilizados para la ejecución del objeto contractual, incluyendo los correspondientes seguros de transporte.	El contratista aún no inicia actividades de obra	
14	El transporte de materiales dentro de las instalaciones del SENA deberá hacerse de tal forma que no se produzcan daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes y pisos existentes a lo largo del recorrido.	El contratista aún no inicia actividades de obra.	N/A
15	El Contratista es responsable de generar las acciones que permitan que en el mantenimiento siempre se adopten las precauciones necesarias y suficientes que garanticen la seguridad de todas las personas que participan en el Proyecto y de Empleados y Aprendices que transitan en sus alrededores. Para este fin diseñará, implementará y controlará los mecanismos preventivos para cualquier situación de riesgo que se pueda ocasionar en la ejecución del contrato.	Presenta programa de Salud Ocupacional donde se evidencia medidas de control de riesgos	SECOP II
16	La supervisión podrá en cualquier momento ordenar la suspensión de un ítem o parte de los mantenimientos si a su juicio el Contratista y/o sus Empleados incumplen los requisitos del Programa Integral de Salud Ocupacional o ignoran las instrucciones de la supervisión a este respecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a reclamar indemnización alguna y/o ampliación de los plazos de construcción, todo ello sin desmedro de las sanciones o descuentos que por incumplimiento estipula el Contrato suscrito entre las Partes.	no se presentó este evento	N/A

17	El Contratista será el responsable de todos los accidentes que llegaren a tener su Personal, el de supervisión, los Visitantes autorizados, los Empleados, Estudiantes, los peatones u otras Personas ajenas a la ejecución del contrato, como resultado de la imprevisión, imprudencia y/o negligencia para gestionar y controlar las medidas de seguridad y precaución necesarias para prevenir y evitar tales accidentes. Por consiguiente, todas las acciones de reparación e indemnización que se llegaren a causar serán de la exclusiva responsabilidad y costo del Contratista.	el contratista presenta documento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	
18	Como complemento de lo anterior, en sitio visible y accesible el Contratista instalará un Botiquín de Primeros Auxilios que a juicio de la supervisión esté en concordancia con el tipo de mantenimiento a ejecutar y con el número de personas que se encuentren en ella y que cuente con todos los elementos requeridos para brindar adecuada atención de primeros auxilios y a los accidentes menores de trabajo.	El contratista aún no inicia actividades de obra.	
19	En lo que se refiere al manejo de los diferentes mantenimientos, el Contratista será el responsable de mantenerlos debidamente señalizados, limpios, transitables y seguros, para lo cual, diaria o más frecuentemente si así lo ordena la supervisión, hará mantenimiento de la señalización, retirará y dispondrá en los sitios debidamente autorizados y en forma adecuada, las basuras, escombros, desperdicios y demás sobrantes de los mantenimientos. Al finalizar cualquier	El contratista aún no inicia actividades de obra	
	parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo su equipo, provisionales y sobrantes de materiales que no se requieran para la ejecución de otras actividades, dejando dichos sitios en perfectas condiciones de orden y aseo. Las rutas de tránsito de los empleados y de acarreo interno de materiales, deberán ser estables, seguras y libres de empozamientos, obstrucciones y/o cruces con elementos peligrosos, inestables y/o energizados.	.	
20	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.		
21	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	no se presentó este evento	N/A
22	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía. * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El contratista se compromete a implementa las buenas prácticas en el uso eficiente de la	Certificado, incluido en el PLAN DE SST.

		energía	
23	**verificación criterios de contratación ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo-contractuales**	no se presentó este evento	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/12/2024		$0	$0	$ 34.054.563	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Teniendo en cuenta que las actividades de obra aún no inician, el contratista se encuentra en la etapa de afiliación del personal	

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato no cuenta con el tiempo suficiente para su cabal ejecución, debido a que su adjudicación e inicio se dieron en el mes de diciembre, mes en que se dificulta la consecución de materiales y mano de obra. Por lo que es necesario la prórroga del tiempo de ejecución.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	540-47-994000034006		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/12/2024	16/05/2025	$ 6.810.913,00
Pago de salarios	26/12/2024	16/01/2028	$1.702.728,00
Estabilidad y calidad de la obra	26/12/2024	16/05/2025	$6.810.913,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	0540-74-99400007143		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	26/12/2024	16/01/2025	260.000.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

PRORROGA No 1 en tiempo de ejecución por TRES (3) MESES hasta el 26 de marzo de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Por todo lo anterior, en calidad de Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 7170791 de 2024 certifico que:

1.- El contratista viene cumpliendo con las obligaciones contractuales pactadas.
Para constancia se firma en Montería, a los veinte (27) días del mes de diciembre del 2024.



HUMBERTO PATERNINA ESPITIA
Supervisor del Contrato.

27 de diciembre de 2024.

SEÑOR.
HUMBERTO PATERNINA ESPITIA.
Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR. 7170791 de 2024
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

Ref.: Contrato de No. CO1.PCCNTR.7170791 de 2024 de objeto: CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

Cordial saludo.

La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el 31 de diciembre del presente y el plazo actual del contrato de obra púbica es insuficiente para finalizar la etapa de construcción, adelantar los trámites de liquidación del contrato de obra derivado y dar inicio al proceso de liquidación del contrato, por las anteriores razones solicitamos ampliar el plazo hasta el 15 de marzo de 2025.

Oscar Montiel

GAMA INGENIERÍA S.A.S
Rep. Legal: OSCAR ELÍAS MONTIEL HERAZO
CC: 15726333 de Chinú
Correo Electrónico: ingenieríagamasas@gmail.com Ciudad: SINCELEJO-SUCRE
Cel: **3015028507**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7170791
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(24/12/2024 3:44:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7170791
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, SEDE SANTA ISABEL, MONTERÍA - CÓRDOBA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CORDOBA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GAMA INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 901656067

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GAMA INGENIERIA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *OSCAR ELIAS MONTIEL HERAZO* ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2024 8:03:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2024 10:17:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	CPT - Transporte pagado hasta (lugar de destino convenido)
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	5 días para terminar *(31/12/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de	☑Sí ☐No

garantías?

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(24/12/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(24/12/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(24/12/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 5 horas para terminar *(26/12/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7170791
Proveedor GAMA INGENIERIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Km 47 Vía Tierralta
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección Km 47 Vía Tierralta
Código postal 23

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Km 47 Vía Tierralta	COLOMBIA > Córdoba > Montería

1 CO1.PCCNTR.7170791

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							41.060.885,00	34.054.563,90
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	95121900	CONTRATAR EL ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, SEDE SANTA ISABEL, MONTERÍA - CÓRDOBA	1,00	UN	41.060.885,00	34.054.563,90	41.060.885,00	34.054.563,90

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL ALFONSO OVI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79467305	Guardar y notificar
Supervisor	Humberto Jose Paternin	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	78023672	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MIGUEL ALFONSO OVI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79467305	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ	26/12/2024 10:17:18 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ
Ordenador del Gasto	MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ	26/12/2024 10:17:18 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ
Supervisor	Humberto Jose Paternina Espitia	26/12/2024 10:17:18 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	34.054.563,9
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		34.054.563,9

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000057	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-023-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	8524	CDP	No se ha iniciado		41.060.885 COP	36-02-00-023- 911510	-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 0 COP

Última consulta a SIIF: Error

Fecha de consulta SIIF: 10/12/2024 12:31 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7170791 de 2024
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES ($34.045.563,90).
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, SENA CORDOBA KM 47 VÍA TIERRA ALTA.
CONTRATISTA	GAMA INGENIERIA S.A.S.
CC o NIT	901656067-7
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ELIAS MONTIEL HERAZO
INTERVENTOR DESIGNADO	N/A
SUPERVISOR DESIGNADO	HUMBERTO PATERNINA ESPITIA.

En Montería el 27 de diciembre de 2024, entre los suscritos HUMBERTO JOSE PATERNINA ESPITIA en su calidad de SUPERVISOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.023.672, y de otra parte OSCAR ELIAS MONTIEL HERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.726.333 de Chinú, en calidad de representante legal de GAMA INGENIERIA SAS identificada con NIT. 901656067-7 hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	
Fecha de aprobación de las garantías	27/12/2024
Fecha de inicio	27 de diciembre de 2024.
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Oscar Montiel

OSCAR ELIAS MONTIEL HERAZO [NIT.
CC. 15.726.333
REPRESENTANTE LEGAL
ingenieriagamasas@gmail.com

HUMBERTO PATERNINA ESPITIA
CC. 78.023.672

Elaboró: HUMBERTO PATERNINA ESPITIA - Supervisor Designado

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

27 de diciembre de 2024.

Señores.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Ref.: No. CO1.PCCNTR.7170791 de 2024

OSCAR ELÍAS MONTIEL HERAZO, actuando en calidad de representante legal, de GAMA INGENIERÍA S.A.S, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Oscar Montiel

GAMA INGENIERÍA S.A.S
Rep. Legal: OSCAR ELÍAS MONTIEL HERAZO
CC: 15726333 de Chinú
Correo Electrónico: ingenieríagamasas@gmail.com
Ciudad: SINCELEJO-SUCRE
Cel: **3015028507**

HOJA DE VIDA

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA



PERFIL OCUPACIONAL.

Profesional en Ingeniería Industrial, Con fundamentos sólidos en gestión de operaciones y administrativos, con capacidad para diseñar, integrar y dirigir trabajadores, procesos y recursos (equipos, máquinas, materiales) comprometido con el desarrollo de procesos productivos sostenibles y capaz de desempeñarme en las siguientes áreas:

Producción y mejoramiento continuo: planear, programar, controlar y optimizar procesos y recursos necesarios para la elaboración de bienes y servicios; crear e implementar indicadores de gestión que permitan medir la eficacia y eficiencia de los distintos procesos de la empresa; determinar los programas pertinentes en cuanto a las protecciones activas y pasivas que deba tener la empresa.

Gestión Industrial: realizar análisis ocupacionales, manuales de funciones, plan de incentivos y diseño de estructuras salariales; hacer análisis organizacionales, de métodos y procedimientos en las áreas administrativas y de producción, diseñar, implementar y administrar sistemas de gestión: calidad NTC (ISO 9001:2015), seguridad y salud en el trabajo NTC (ISO 45001:2018) y gestión ambiental NTC (ISO 14001:2015).

DATOS PERSONALES

NOMBRES: José Joaquín Arroyo Peña
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C 1067.857.550 de Montería
FECHADENACIMIENTO: 31 De Diciembre De1987
LUGAR DE NACIMIENTO: Montería, Córdoba.
ESTADOCIVIL: Casado.
DIRECCIÓN: Calle 93 # 2-212 Barrio Mocari
TELÉFONO: 3135195778
E-M AIL: ingjosearroyopena@gmail.com

FORMACIÓNACADÉMICA

Estudios profesionales: Ingeniería Industrial, Universidad De Córdoba. Montería 2015.
Estudios de postgrados: Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Corporación Universitaria Antonio José De Sucre (CORPOSUCRE). Montería 2018.

CURSOS, SEMINARIOS Y DIPLOMADOS.

Curso: ERP- SISTEMAS DE PLANEACION DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. Montería 2011.

Curso: ADMINISTRACION Y CONTROL DE INVENTARIOS, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. Montería 2012.

Curso: BRIGADAS DE EMERGENCIA, Cruz Roja Colombiana Seccional Córdoba, Montería 2014.

Diplomado: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (SEGURIDAD Y SALUD OHSAS 18001, CALIDAD ISO 9001, MEDIO AMBIENTE ISO 14001), Universidad De Córdoba. Montería 2015. 120 HORAS.

Curso: MANEJO AVANZADO DE HERRAMIENTA DE HOJAS DECALCULO EXCEL, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. Montería 2017.

Curso: COMUNICACIÓN EN INGLES PRE-A1/PRE PRINCIPIANTE, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. Montería 2017.

Curso: AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD – NTC ISO 9001, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. Montería 2017.

Curso: DOCUMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD – NTC ISO 9001, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. Montería 2017.

Curso: INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. Montería 2017.

Curso: TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, Universidad Manuela Beltrán y Positiva Compañía de Seguros. Montería 2017.

Curso: INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES, Universidad Manuela Beltrán y Positiva Compañía de Seguros. Montería 2017.

Diplomado: DOCENCIA UNIVERSITARIA, Corporación Internacional de Lideres ONG. Montería 2017. 120 HORAS.

Curso: LEGISLACION LABORAL, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. Montería 2018.

EVENTO ACADEMICO CONMEMORATIVO DEL DIA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO LABORAL, Ministerio del Trabajo, Montería 2018.

Curso: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. Montería 2019.

Curso: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. Montería 2019.

EXPERIENCIA LABORAL

SENA – CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
SUPERVISOR DE CONTRATO: Jose fuentes
CELULAR: 3185327723
CARGO DESEMPEÑADO: Apoyo H&SI
02 DE FEBRERO 2022 – 31 DE DICIEMBRE 2022
TIEMPO: 11 Meses

BELISARIO VELÀSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S
ANALISTA DE NOMINA: Cristian Castillo
CELULAR: 3176475943
CARGO DESEMPEÑADO: Técnico de Campo.
09 DE JULIO 2021 – 27 DE ENERO 2022
TIEMPO: 6 Meses

INSTITUTO DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION DE LA COSTA " IDECO"
COORDINADORA ACADEMICA: Sonia Assis Llorente
CELULAR: 3195231817
CARGO DESEMPEÑADO: Docente de sst
06 DE MARZO 2020 – 3 DE JULIO 2021
TIEMPO: 16 Meses

GRUPO HADDAD Y CIA S.A.S
JEFE INMEDIATO: Lizbeth Flórez
CELULAR: 3126383703
CARGO DESEMPEÑADO: Coordinador SG-SST
04 DE DICIEMBRE 2017 – 15 DE FEBRERO 2020
TIEMPO: 26 Meses

GRUPO FORMATIVO EVALUAMOS S.A.S
JEFE INMEDIATO: Guillermina Torres
CELULAR: 3226153138
CARGO DESEMPEÑADO: Docente de matemáticas
02 DE ABRIL 2016 – 02 DE DICIEMBRE 2016
TIEMPO: 8 Meses

IPS PIÑA DE ORO S.A.S
JEFE INMEDIATO: Alemir Esquea
CELULAR: 3007338222
CARGO DESEMPEÑADO: Coordinador de Calidad y Talento Humano
18 DE AGOSTO 2015 – 18 DE MARZO 2016
TIEMPO: 8 Meses

REFERENCIAS LABORALES

- Indira Roca. Propietaria De Ips Alven E.U Montería, Córdoba. Cel.3215492947
- Abraham Haddad Bonilla. Gerente Palmas del Sinú s.a.s. Montería, Córdoba Cel. 3157244476

REFERENCIAS FAMILIARES Y PERSONALES

- Sandy Molina Lagares (Esposa). Bacterióloga De Hospital La Gloria Cel.3104254189
- Julio González Violet (tío). Suboficial Del Ejército Nacional Cel.3102229168
- Oscar Peña Violet (tío). Licenciado En Matemáticas Y Física. Cel.3114054634
- Mónica Peña González (prima). Ejecutiva De Bancamia s.a.- Sede Arboletes, Antioquia. Cel.3215241552
- Yina Cabrales (amiga). Docente Catedrática Universidad De Córdoba.- Sede Montería, Córdoba. Cel.3212364771



JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA
C.C. 1067.857.550 DE MONTERÍA

ACTA DE GRADO No. 823062

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **23** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2015** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

JOSÉ JOAQUÍN ARROYO PEÑA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1.067.857.550** EXPEDIDA EN **MONTERÍA,** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

INGENIERÍA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

INGENIERO INDUSTRIAL

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **23** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2015.**

FIRMADO POR: **RAFAEL RAMÓN PACHECO MIZGER**
SECRETARIO GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE

AUDREY SOLANO ACOSTA
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 23 DE DICIEMBRE DE 2015

REGISTRADO AL FOLIO 56 **DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 2**

16332

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NIT 891080031-3

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

JOSÉ JOAQUÍN ARROYO PEÑA

C.C. No. 1.067.857.550 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2015

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD
2

Registrado al folio No. 77 del Libro de Registros de Diplomas No. 3

27776
THOMAS GREEN & SONS.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES

ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 09800 DEL 18 DE MAYO DEL 2016 DEL MEN

ACTA DE GRADO Nº 1135

En Montería, a los Ocho (08) días del mes de Junio del 2018, se reunieron las directivas de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre CORPOSUCRE con el fin de formalizar la graduación del estudiante.

JOSÉ JOAQUÍN ARROYO PEÑA
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1067857550 de Montería

Quien cursó y aprobó las asignaturas del plan de estudios del programa académico de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución para optar el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En nombre de la Sala General de la Corporación Universitaria Antonio José De Sucre CORPOSUCRE y por intermedio del Señor(a) Rector(a) se hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia de los miembros de la Sala General y la Secretaria General.

Dada en Montería (Córdoba), a los Ocho (08) días del mes de Junio de 2018.

Libro Nº 1 Folio Nº 68

AMAURY NICOLAS VELEZ TRUJILLO
Rector

LUISA ISABEL GARCIA PINEDA
Secretaria General

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Creciendo con Calidad!

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

José Joaquín Arroyo Peña

C.C. No. 1.067.857.550 de Montería

El Título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y el respectivo programa de estudios; y en constancia se expide el presente Diploma en Montería (Córdoba) a los 8 días del mes de Junio de 2018.

Rector

Secretaria General

Decano de la Facultad

Registro en el Folio No. 68 *del Libro de Diplomas No.* 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 00120

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE CORDOBA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por Resolución No. 00004502 de fecha Diciembre 28 de 2012, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que la Ley, 09 de 1979 en Articulo 87, expresa que todas las personas que presten servicios de salud ocupacional a empleadores o trabajadores estarán sujetos a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad en que éste delegue.

Que de conformidad con el Decreto 614 de 1984, corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social, determinar los requisitos mínimos que debe cumplir el personal calificado en Salud Ocupacional, tanto a nivel científico como técnico, con el fin de propender por la calidad en la prestación de los servicios en el área, e impulsar el desarrollo de la Salud Ocupacional en el país.

Que de conformidad con la Resolución 1016 de 1989, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los requisitos mínimos de las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Salud Ocupacional, se acreditarán mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente.

Que mediante Resolución 02318 del 15 de julio de 1996, el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las Direcciones Seccional o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que oferten servicios de Salud Ocupacional.

Que mediante Resolución 0004502 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamento el procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

Que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional", en su artículo 1° establece que la Salud Ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo.

Continuación RESOLUCIÓN Nº 00120

Que JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.067.857.550 expedida en Montería (Cordoba), y residenciado en la Calle 93 Nº 2-212 Barrio Mocari del municipio de Monterìa, ha solicitado licencia de prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como Ingeniero Industrial, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición de fecha 18 Junio 2018, la documentación exigida por la resolución número 00004502 de diciembre de 2012, así:

1. Formato de solicitud de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo anexo 2 debidamente diligenciado, con indicación de los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
2. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados, qué demuestren el nivel académico alcanzado.
3. Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior.
4. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

Que la documentación presentada por JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA, lo (a) acredita para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como Ingeniero Industrial, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las áreas de:

- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO INGENIERO INDUSTRIAL
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a, JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.067.857.550 expedida en Montería (Cordoba), de acuerdo al perfil como, Ingeniero Industrial, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las áreas de: HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO,

Continuación RESOLUCIÓN Nº 00120

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO INGENIERO INDUSTRIAL, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de 10 años, contados a partir de la ejecución de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan Con los requisitos estipulados por las normas vigentes al momento de la renovación.

PARAGARAFO: a) Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

b) El titular de la licencia debe notificar a la Secretaria de Salud, modificaciones de alguno de los requisitos acreditados en la presente licencia, treinta (30) días de antelación a su ocurrencia.

c) Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario Seccional de Salud de Córdoba.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Montería, a los 23 JUL 2018

EDUARDO GERMAN VELEZ BAQUERO
Secretario de Desarrollo de la Salud

Elaboró: Zobeida Alvarado C. – Profesional Especializado S.O
Proyecto.: Z.A.C
Revisó: Jairo Sierra – Oficina Jurídica

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE INGENIERÍAS

EN ATENCIÓN A QUE:

José Joaquín Arroyo Peña

C. C . 1.067.857.550

APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EXPIDEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

MONTERÍA, 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

DANIEL SALAS ÁLVAREZ
DECANO FACULTAD DE INGENIERÍAS

MARGARITA ARTEAGA MÁRQUEZ
JEFE DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA

Comprometida con el desarrollo regional

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma S.O | educa

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante el registro RCO-0002 del ministerio de trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No.4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

certifican que

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Identificado con CC 1067857550

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizado el 29/01/2023 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 50 horas
Se expide la presente constancia a los 26 días del mes de julio de 2024.

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1067857550

Cursó y aprobó la acción de Formación

ERP- SISTEMAS DE PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

Con una duración de 40 Horas

Entestimonio de lo anteriorsefirmaen Barranquillaalos Veintisiete (27) díasdelmes de Abril de Dos Mil Once(2011)

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO

+SGCV20113185134+

SGCV20113165134 27/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1067857550

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS

Con una duración de 40 Horas

Entestimonio de lo anterior se firmaen Cartagenaalos Diecisiete (17) días delmesde Abril de Dos Mil Doce (2012)

JAIME TORRADO CASADIEGOS
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

+SGCV20124081479+

SGCV20124081479 17/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Cruz Roja Colombiana

Certifican que:

JOSÉ JOAQUIN ARROYO PEÑA

CC N° 1067857550

Participó como **ASISTENTE** en el Curso: **BRIGADAS DE EMERGENCIA,** el cual se desarrolló con una intensidad de 20 horas.

Dado en Montería - Córdoba, a los 22 días del mes Agosto de 2014.

Instructor
Cruz Roja Colombiana Seccional Córdoba

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB Virtual
Educación Superior de Calidad

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución Nº 4974 de Diciembre de 2004 de Min. Educación

Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICAN QUE:

Jose Joaquin Arroyo Peña

Identificado (a) con C.C. Nº 1067857550

Realizó y aprobó el curso virtual

Investigación de Incidentes y Accidentes Laborales

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de Octubre de 2017

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB Virtual
Educación Superior de Calidad

POSITIVA
Compañía de Seguros

LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución Nº 4974 de Diciembre de 2004 de Min. Educación

Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICAN QUE:

Jose Joaquin Arroyo Peña

Identificado (a) con C.C. Nº 1067857550

Realizó y aprobó el curso virtual

Trabajo Seguro en Alturas

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de Octubre de 2017

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.857.550

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

43148271 - 11/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523001407134CC1067857550C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.857.550

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO AVANZADO DE HERRAMIENTAS DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

44025594 - 20/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523001424030CC1067857550C.

REGIONAL HUILA

EL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

CERTIFICA

Que JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.067.857.550 de Montería, realizó y aprobó el curso de AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001 con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Pitalito, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ANA MERCEDES PE?A ATAHUALPA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SUBDIRECTORA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9528001483324CC1067857550E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.857.550

Cursó y aprobó la acción de Formación

DOCUMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

48415004 - 17/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001560351CC1067857550C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.857.550

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN INGLES PRE-A1/PRE PRINCIPIANTE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

45689852 - 18/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523001476603CC1067857550C.

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Jose Joaquin Arroyo Peña

C.C. 1.067.857.550

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide el presente en la ciudad de **Montería** a los **dieciséis (16)** días del mes de **Diciembre** del año 2017
En cumplimiento del decreto1075 del 26 de Mayo 2,015 ministerio de educación Art 2.6.6.8

RICARDO SANMIGUEL
Subdirector
Corporación Internacional de Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional de Lideres ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director T.I.
Corporación Internacional de Lideres ONG

BIO-RESIDUOS SAS

NIT. 900.808189-7

Cra. 3 N° 21-60 Edif. Jabib Elías 2do Piso, Montería Tel. (4)7815219-3045666839

CERTIFICA QUE:

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

C.C. 1067857550

Participo como asistente al curso:

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DECRETO 351 DEL 2014

Desarrollado con una intensidad de dos (2) horas

LUGAR: MONTERÍA-CÓRDOBA

FECHA: 12 DE JULIO DE 2017

BIO-RESIDUOS
Recolección, Transporte e Incineración

EFRAIN ELÍAS NEGRETE
GERENTE COMERCIAL

LUIS ALFONSO DE ORO
TUTOR/PONENTE

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 1067857550

Cursó y aprobó la acción de Formación

LEGISLACION LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

54001433 - 17/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523001722132CC1067857550C.

MINTRABAJO

Ministerio del Trabajo

Certifica que:

JOSE JOAQUIN ARROYO PENA

C.C. N° 1067857550

Asistió al evento académico conmemorativo de:

"DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO"

Realizado en la ciudad de CORDOBA el día 06 de Agosto de 2018

Con una intensidad de 8 horas

BERNARDO ORDOÑEZ SÁNCHEZ
Director de Riesgos Laborales
Ministerio del Trabajo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 1067857550

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ROSALIA SUESCUN GIRALDO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

57844001 - 03/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402001837925CC1067857550C.

REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

CERTIFICA

Que JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1067857550 de Montería, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartago, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001831123CC1067857550E.

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Certifica que

Jose Joaquin Arroyo Peña

identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** número **1067857550**

Cursó y Aprobó

Aprende a Documentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial

Intensidad de 30 Horas

Bogotá, 27 de noviembre de 2019

5ddedcbd-7c9c-4fab-8b9e-42aea2f129d8

Certificado
47682568 / 145223819

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Participó y Aprobó el curso

Diplomado en Sistemas de Gestión Integrados ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018

Con una intensidad horaria de 80 Horas

Organizado en
SEGUROS BOLIVAR S.A

Entre las fechas
1 Agosto 2019 - 29 Septiembre 2019

DIANA CAROLINA VIVAS TRIANA
Training Head

Issued by SGS Colombia S.A.S. - Academy
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Phone: +57 - 1 - 3100811
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Certificado
47672817 / 145215683

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Participó y Aprobó el curso

Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 (In Company)

Con una intensidad horaria de 16 horas

Organizado en
SEGUROS BOLIVAR S.A

Entre las fechas
1 Agosto 2019 - 29 Septiembre 2019

DIANA CAROLINA VIVAS TRIANA
Training Head

Issued by SGS Colombia S.A.S. - Academy
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Phone: +57 - 1 - 3100811
www.sgs.co, www.sgs.com.co

POSGRADO
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

POSITIVA
Compañía de Seguros

ALASEHT

LUDO prevención

CERTIFICACIÓN VALIDADA

Positiva Compañía de Seguros, la Escuela de Postgrado de la Universidad Científica del Sur, COLASEH y LudoPrevención

CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Identificado con C.C. Nro. 1067857550

En mérito por haber cursado y aprobado el programa de:

ENTRENADORES LÚDICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: NIVEL 1

Realizado en la CIUDAD de Montería, el 13 de Febrero de 2020 con una duración de 8 horas.

Ing. Pablo Pinto
Representante de LudoPrevención

Dr. Camilo Eusabio Gómez
Vicepresidente de Promoción y Prevención de
Positiva Compañía de Seguros

POSGRADO
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

ALASEHT

LUDO prevención

CERTIFICACIÓN VALIDADA

Positiva Compañía de Seguros, la Escuela de Postgrado de la Universidad Científica del Sur, COLASEH y Ludo Prevención

CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Identificado con C.C. Nro. 1067857550

En mérito por haber cursado y aprobado el programa de:

ENTRENADORES LÚDICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: NIVEL 2

Realizado en la CIUDAD de Montería, el 05 de Diciembre de 2019 con una duración de 8 horas.

Ing. Pablo Pinto
Representante de LudoPrevención

Dr. Camilo Eusebio Gómez
Vicepresidente de Promoción y Prevención de
Positiva Compañía de Seguros

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1067857550

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Controlar sistema de gestión de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo - NIVEL AVANZADO

Código: 220601073 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en GIRARDOT. A los nueve (9) días del mes de Mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1280183 - 09/05/2022
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 9 de Mayo de 2025

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9511002206010 73CC1067857550C.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA

EL PORVENIR CERTIFICA:

Que **JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.067.857.550** de Monteria - Córdoba, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. 3247503**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL HYSI PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDOS PARA EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE LA REGIONAL CORDOBA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PROFIERA LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y QUE HACE PARTE DEL MODELO EMPRESA LABORAL SALUDABLE
Plazo	**: Once (11) meses**
Inicio de Ejecución	**:** 01 de febrero del 2022
Terminación del Contrato	**:** 31 de diciembre del 2022
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales es de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($28.707.954).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Prestar apoyo técnico en todas las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento, integración y mejora de los Sistemas de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Eficiencia Energética en su Centro de Formación y las sedes adscritas en articulación con los Dinamizadores SIGA Regionales y profesionales de SST.
2. Identificar y actualizar permanentemente el Contexto, las necesidades y expectativas de los Grupos de Valor y Grupos de Interés, los riesgos y aspectos ambientales, peligros y riesgos de las actividades y servicios de su Centro de Formación y sedes adscritas que puedan controlar y sobre los que pueda influir.
3. Identificar de manera permanente los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de SST regionales y locales, aplicables a su Centro de Formación y sus sedes adscritas y gestionar la implementación de las acciones para asegurar su cumplimiento, así como apoyar los trámites y permisos ambientales requeridos para el funcionamiento del Centros de Formación y sus Sedes adscritas.
4. Apoyar la implementación de programas ambientales y energéticos y programas de SST, así como los controles operacionales, matriz de planificación, y plan de anual de trabajo de su Centro de Formación y Sedes adscritas.
5. Apoyar el reporte de la información documentada requerida por la Entidad y los entes de control, asegurando que sea entregada con oportunidad, calidad y pertinencia, relacionados con la gestión ambiental, gestión energética y de SST de sus Centros de Formación y sus sedes adscritas.
6. Apoyar la programación, preparación, realización y documentación de las visitas de verificación, auditorías internas y externas a las instalaciones de las sedes a cargo o que sean designadas desde la Dirección General. Así como implementar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo.
7. Realizar el seguimiento, medición, análisis, evaluación, registro y reporte de los indicadores de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética, línea base energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como asegurar la conservación de la información documentada apropiada como evidencia de los resultados.
8. Prestar apoyo técnico en todas las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento, integración y mejora de los Sistemas de Gestión Ambiental, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo en sus Centros de Formación y las sedes adscritas a este, en temas tales como estructuración de estudios previos, en el apoyo a la supervisión de contratos según le sea designado, planes de emergencias, planes de contingencia, planes de saneamiento, inspecciones planeadas.
9. Identificar y consolidar las necesidades de sensibilización, formación y transferencia de conocimiento relacionadas con los Sistemas de Gestión Ambiental, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestionar la ejecución de las mismas.
10. Participar activamente en las transferencias de conocimiento impartidas por la Dirección General en relación con los sistemas de gestión con los que cuenta la Entidad, cumpliendo con el porcentaje de aprobación establecido y generando las correspondientes evidencias de participación en las sesiones.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día veintisiete (27) del mes de octubre de 2022.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

No. NIS: 2022-01-375229
Proyectó: Beatriz Martinez
Gestión Documental y radicación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

LINK CONTRATO SECOP II

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=1483527&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d3176737

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSÉ JOAQUÍN ARROYO PEÑA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.067857.550** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4577715 de 8 de febrero de 2023.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL HYSI PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDOS PARA EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CÓRDOBA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PROFIERA LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y QUE HACE PARTE DEL MODELO EMPRESA LABORAL SALUDABLE DEL SENA.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2023.

Fecha de terminación de contrato: 30 de diciembre de 2023. **(EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN)**

Término de Ejecución: 10 meses y 20 días.

Valor: TREINTA Y DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($32.005.630).

Obligaciones específicas del contratista:
1. Implementar, apoyar y realizar seguimiento a las actividades que hacen parte del desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro de Comercio, Industria y Turismo, sede y subsedes, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.
2. Apoyar las actividades relacionadas con los ejes de Medicina Preventiva, Sena Mentalmente Saludable e Higiene y Seguridad requeridas por el Centro de Comercio, Industria y Turismo, sede y subsedes.
3. Desarrollar las actividades. relacionadas con los planes de promoción y prevención, capacitaciones, programas de gestión y programas de vigilancia epidemiológica, inspecciones, planes de emergencia, comités (convivencia, Copasst, Seguridad Vial, EPPs), atendiendo los lineamientos emitidos por la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.

4. Realizar informes periódicos mensuales de los avances de ejecución de todas las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo y demás requeridas para el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos emitidos por la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Llevar a cabo el seguimiento al plan de mejoramiento, plan de acción, indicadores y todas las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta información deberá ser actualizada en la plataforma Compromiso o la que haga sus veces.
6. Informar mensualmente a la coordinación de talento humano de la Regional Cordoba, y director o subdirectores del Centro de Comercio, Industria y Turismo el desarrollo y avance del cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus indicadores, así como lo casos de accidentes o incidentes de trabajo reportados y de enfermedad laboral con sus respectivas investigaciones.
7. Custodiar, administrar y actualizar la base de datos de las brigadas de emergencia, así como los registros de las actividades realizadas y presentar la gestión de cumplimiento mediante informes de gestión.
8. Realizar y verificar la entrega de los elementos que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo (EPPs, Señalización, mobiliario, brigadas de emergencia, botiquines, extintores, etc.), con el personal responsable de la Dirección Regional Cordoba y comprobar mediante inspecciones el uso adecuado de los mismos, así como mantener actualizados los registros y evidencias de entrega y seguimiento de buen uso.
9. Presentar los informes mensuales de ejecución y desarrollo de actividades; así como de aquellas temáticas relacionadas con Seguridad y salud en el Trabajo, que sean solicitadas por parte del coordinador de talento humano, copasst y/o coordinación del grupo de seguridad y salud en el trabajo de la dirección general. Lo anterior sin perjuicio de los informes de avance contractual que deba reportar al respectivo supervisor del contrato.
10. Apoyo en las actividades que se desprendan de los relacionamientos o inspecciones sindicales realizadas en la Dirección General del Sena o el Centro de Comercio, Industria y Turismo, sede y subsedes
11. Realizar el levantamiento y actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del el Centro de Comercio, Industria y Turismo, sede y subsedes vinculando el cumplimiento de las acciones a las actividades del plan anual de trabajo.
12. Apoyar y realizar las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo en el Centro de Comercio, Industria y Turismo, sede y subsedes de funcionarios, trabajadores oficiales, aprendices (Decreto 055 de 2015), contratistas y subcontratistas, con el fin de intervenir los riesgos identificados en la matriz de peligros, mantener evidencias actualizadas de estas actividades.
13. Realizar las inspecciones planeadas en articulación con el copasst y los demás sistemas de gestión, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa de Inspecciones planeadas del SENA.
14. conformar equipos de investigación de accidentes e incidentes de trabajo y llevar a cabo las investigaciones de accidentes ocurridas, análisis de causas, junto con los planes de acción, así como verificar la pertinencia de las recomendaciones de los informes emitidos por la ARL al respecto.

15. Realizar la actualización del plan de emergencias para el Centro de Comercio, Industria y Turismo, sede y subsedes y dar cumplimiento a los simulacros y actividades programadas para su cumplimiento.
16. Apoyar en la estructuración y evaluación de los conceptos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajos requeridos para los procesos contractuales del el Centro de Comercio, Industria y Turismo, sede y subsedes.
17. Apoyar las actividades establecidas en el programa de protección contra caídas, plan estratégico de seguridad vial y las demás establecidas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en su plan de trabajo.
18. Realizar los ajustes, y seguimiento a la implementación; logística y cumplimiento de los protocolos para la mitigación de afectaciones por riesgo biológico, del Centro de Comercio, Industria y Turismo, sede y subsedes
19. Articular y desarrollar la evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las instrucciones que imparta la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 21 días del mes de noviembre de 2023.

ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Subdirector (E) Centro Comercio,
Industria y Turismo de Córdoba.

Proyectó: Greycol Polo.
Cargo: Apoyo técnico Contratación CCIT.

Revisó: Angelica Patricia Telles Ortiz.
Cargo: Profesional G1 Contratación CCIT

CERTIFICACIÓN LABORAL		Código: TH-P-003-F-07
		Versión: 00
Analista de nomina Elaboró	Vicepresidencia Reviso y aprobó	Fecha: 13/11/2020

Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST

A QUIEN INTERESE

BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1067857550**, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **TÉCNICO DE CAMPO**, con un contrato a **TERMINO INDEFINIDO**, desde el día **nueve (09) de julio del 2021** hasta el día **veintisiete (27) de enero del 2022.**

Su asignación salarial fue de un millón setecientos dieciocho mil pesos ($1.718.000 M/CTE), adicional tuvo un auxilio de conectividad salarial por valor de cien mil pesos ($100.000 M/CTE) y un bono promedio salarial por valor de quinientos noventa y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos ($597.158 M/CTE). Para un total promedio salarial mensual de un dos millones cuatrocientos quince mil ciento cincuenta y ocho pesos ($2.415.158 M/CTE).

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día **veintisiete (27) de enero del 2022**.

Cordialmente,

Belisario
Expertos en Derecho Laboral y SST
NIT 830.504.600-4

BELISARIO VELÁSQUEZ PINILLA
Presidente.
BELISARIO S.A.S.
NIT 830.504.600-4
BVA-TH-2022-BVA-R-30-CRCG.

ELABORADO: CRISTIAN CASTILLO
REVISADO TH: PILAR CATOLICO
APROBADO: ORLY TORRES

INSTITUTO DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÒN DE LA COSTA "IDECO"

CERTIFICA QUE:

El señor JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.067.857.550 de Montería - Córdoba laboró en nuestra institución en el cargo de docente de seguridad y salud en el trabajo en el programa técnico laboral en sanidad, seguridad y salud desde marzo 06 de 2020 hasta julio 03 del 2021 con un contrato de prestación de servicio.

La presente certificación se firmó el día 16 de julio del año 2021.

DIRECTIVO
"IDECO"

HADDAD & CIA.
MATERIALES Y ACABADOS
NIT: 800.021.415-5

CALLE 41 N°14-126
PBX 7823670
MONTERIA-CORDOBA

HADDAD & CIA S.A.S

NIT: 800.021.415-5

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA** identificado con CC: 1.067.857.550 de Montería laboro en esta empresa bajo el cargo de Coordinador SG-SST desde el 04 de diciembre de 2017 hasta el 15 de febrero de 2020 y durante su permanencia en la empresa se caracterizó por su sentido de responsabilidad y pro actividad.

Al finalizar su contrato laboral continúo vinculado a esta empresa mediante contrato de prestación de servicios firmado con una de las empresas del grupo.

Se firma en Montería a los veinte (20) días del mes de agosto de 2020.

LIZ BETH FLOREZ HERNÁNDEZ
Talento Humano (E)
Haddad & CIA S.A.S

CERTIFICADO LABORAL

GRUPO FORMATIVO EVALUAMOS SAS

NIT: 901106548-9

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor(a) **JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.067.857.550** de Montería - Córdoba laboró en nuestro grupo de formación en el cargo de **docente en el área de matemáticas** desde **abril 2 de 2016** hasta **diciembre 02 del 2016** con un contrato de prestación de servicio. Durante el tiempo laborado demostró puntualidad, honestidad y responsabilidad en las actividades encomendadas.

La presente certificación se firmó el día 16 de diciembre del año 2016.

NOTA: valido únicamente para demostrar EXPERIENCIA LABORAL EN HOJA DE VIDA.



GUILLERMINA TORRRES RODRIGUEZ
Dirección académica
Contacto: 3226153138
E-mail: gerente.evaluamos@gmail.com

Zaragoza, 18 de marzo del 2016

HACE CONSTAR

Que el SR. JOSE JOAQUIN ARROYO PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1067.857.550 de Montería (Córdoba), laboró en nuestra empresa en el periodo comprendido desde el 18 de agosto del 2015 hasta el 18 de marzo del 2016, como coordinador de calidad y talento humano.

Este certificado se expide a solicitud a quien le interese.

Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono (4) 8388098 o mediante el correo electrónico: gerentepinadeorozaragosa@gmail.com

Atentamente,



ALEMIR ALBERTO ESQUEA RODRIGUEZ
JEFE ADMINISTRATIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22228-369350 COR
Fecha de Expedición:**28/09/2017**

Nombre:
JOSE JOAQUIN
ARROYO PEÑA
Identificación:
C.C. 1067857550
Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL
Institución:
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



160796/1014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO